

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2023/24 HASTA EL CURSO ACADÉMICO 2028/29.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Planificación y Centros, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto de Orden ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de Orden por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos en la enseñanza de Educación Primaria, desde el curso académico 2023/42 hasta el curso académico 2028/29.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado resolución de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se da inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos en la enseñanza de Educación Primaria, desde el curso académico 2023/42 hasta el curso académico 2028/29. .

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido desde el día 10 al 30 de mayo de 2022, ambos inclusive.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha concretado mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:

dgplanificacion.ced@juntadeandalucia.es

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa se informa que no se ha recibido ninguna aportación al proyecto normativo publicado.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS

Fdo: José María Ayerbe Toledano



FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	27/06/2022 08:32:20	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eRK4MNW8LNxE22B6YHKZ2D2TT7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			